

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**5878**      *Estudio de impacto ambiental relativo a la solicitud de licencia de obras en la parcela 13 del polígono 2 del TM de Manacor*

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública por el plazo de 30 días el estudio de impacto ambiental relativo al proyecto presentado el 23 de octubre de 2015 por la Sra. Catalina Galmés Vallespir, con DNI 18.221.896-P, en representación de la entidad Son Gener Vell SL, con CIF B.57.137.739, relativo a la realización de obras en la parcela 13 del polígono 2 del TM de Manacor (finca de 729.300 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2 134, Libro 395, finca núm. 16371), consistentes en reforma y ampliación para agroturismo de las Casas de Son gener Vell, incluyendo la demolición de algunas edificaciones anexas , construcción de piscina y solarium, y construcción de una nueva edificación (Proyecto Básico).

Dicho proyecto, que se tramita con el núm. de expediente 2019/9003 - SIM (TAO 295/2015-obras), está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria dada su inclusión en el anexo III de la Ley 21/2013 (efectos significativos sobre el medio ambiente).

El proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de referencia se pueden consultar y examinar durante dicho plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOIB y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en las dependencias del Departamento de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Manacor, situadas en el Claustro de Sant Vicenç, 2º piso, de Manacor, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 h., a fin de que cualquier interesado pueda consultarlo y, en su caso, formular en dicho plazo las alegaciones y / o observaciones que estime oportunas.

Las alegaciones y / o observaciones se podrán presentar, en el plazo señalado, en el Registro Gral. de Entradas del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 h., en cualquier otro registro de organismos administrativos o en oficinas de correos, y deberán ir dirigidas a la Delegada de Urbanismo y Obras, que es el órgano competente para la autorización del proyecto, en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 3875/2019, de 20 de diciembre, de delegación de firma. "

Manacor, 22 de junio de 2020

**La delegada de Urbanismo y Vivienda**  
Núria Hinojosa

